

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO DE SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA A TRAVÉS DE LA PRESENCIA DEL LOGO “MARCA MARBELLA” EN EL CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO DURANTE LOS AÑOS 2024 A 2027.

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Técnico que suscribe, en referencia a la INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PRESTAR el servicio que motiva el presente, se informa que:

La **Fundación Cesare Scariolo**, CIF.: **G92905439** posee todos los derechos de organización, promoción, marketing y patrocinio relacionados con la organización del “**CLINIC INTERNACIONAL DE BALONCESTO FUNDACIÓN CESARE SCARIOLO**” para los años 2024, 2025, 2026 Y 2027 siendo este evento exclusividad de dicha mercantil por lo que no cabe la posibilidad de afrontarlo o asumirlo desde otra entidad u organización.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, sometido a superior criterio.

En Marbella, a fecha de su firma electrónica.

El Técnico de Unidad Administrativa de Deportes.

